



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Castrojeriz para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	348.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	704.000,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	140.000,00
6.	Inversiones reales	672.500,00
7.	Transferencias de capital	60.500,00
	Total presupuesto	1.926.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	745.000,00
2.	Impuestos indirectos	650.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	120.000,00
4.	Transferencias corrientes	240.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	125.500,00
	Total presupuesto	1.926.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Castrojeriz. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención. 1. Grupo A1. Situación, nombramiento definitivo.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 6.

Administrativo: 1.

Auxiliar administrativo: 1.



Encargado de servicios múltiples: 1.

Oficial de tercera: 1.

Peones de limpieza: 2 (jornada parcial).

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 4.

Guía turístico: 1.

Peones de obras públicas: 2.

Peón de limpieza: 1.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera: número de plazas, 1.

Total personal laboral fijo: número de plazas, 6.

Total personal eventual: número de plazas, 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrojeriz, a 23 de enero de 2023.

La alcaldesa,
María Beatriz Francés Pérez